FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Cabarcas		Claribet

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 45513011 — *SEXO*: F (X) M () — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 01 MES 12 AÑO 1959

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR

MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS

TELÉFONO 6678955 EMAIL clari62cabarcas@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	05	*Año* 2015	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL					*DIRECCIÓN* Centro Calle del Candilejo No. 33-35						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	11

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.513.011
CABAÑAS DIAZ

APELLIDOS
CLARIBEL

NOMBRES





01-DIC-1959
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

18-AGO-1992 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FIRMA AUTORIZADA



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	45513011
NOMBRES	CLARIBEL
APELLIDOS	CABARCAS DIAZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOLIVAR
MUNICIPIO	CARTAGENA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS	SUBSIDIADO	02/02/2015	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	04/15/2024 07:33:31	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CLARIBEL CABARCAS DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **45513011,** se encuentra afiliado/a desde **23/01/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de abril de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SALUD LABORAL

Empleados saludables, grandes logros laborales

NIT 900874688-3

Certificado de Aptitud Laboral Ingreso



Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 6511011 **Sexo:** Femenino

Apellido: Cabarcas Diaz **Nombre:** Claribel **Edad:** 58 años

Empresa: Personería Distrital de Cartagena **Nacim:** 01/Dic/1959

Cargo: Asesor Al Cliente **Rh:** O+

Fecha: 10/Enc/2019 **Recepcion:** 8:10PM

Dpto Administrativo Distrital de Salud DADIS - Código de Habilitación N 1308010026801

Examenes Realizados

Enfasis Osteomuscular

Concepto

Apto Con Patologia(s) Que No Limita(n) Su Capacidad Laboral

Recomendaciones

Uso De Epp, Higiene Postural, Valoración Nutricional, Control Periódico Ocupacional, Inducción Al Sitio De Trabajo, Pausas Activas, Estilo De Vida Saludable, Higiene y Seguridad En El Trabajo, Dieta y Ejercicio Cardiovascular, Control Anual Por Optometria, Uso De Lentes Medicados, Uso De Protector Solar Durante Jornada Laboral, Uso De Ayudas Ergonómicas, Uso De Gafas De Seguridad Oscuras Al Exponerse Al Sol, Consumir Abundantes Liquidos Orales (agua), Cultura De Autocuidado, Caminatas De 30 Minutos, 5 Veces A La Semana, Alternar Postura De Pies y Sentado, Seguimiento Del Peso Por Eps, Debe Optimizar Su Peso

IMPORTANTE. 1 - El trabajador recibio orientación médica sobre las recomendaciones necesarias para prevenir probables efectos en la salud relacionados o asociados con los riesgos ocupacionales propios en su cargo. 2 - Señor(a) trabajador: a partir de la fecha, usted cuenta con 30 días para seguir y realizar las indicaciones del médico especialista en salud ocupacional registradas en este documento. 3. Señor trabajador si usted está siguiendo recomendaciones laborales por su patología de base haga caso omiso del punto 2 y asista en sus fechas programadas.

DECLARACION DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omití datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de mi estado actual de salud.

Maria Fernanda Espinel Cerpa

Medico Especialista en Salud Ocupacional

Con Licencia - [illegible]

Claribel Cabarcas Diaz

Dir. Barrio Nuevo Bosque TV 56 # 26 J 39
Contactos: (5) 6483196 Móvil: 301 5280704 - 317 3707075
E-Mail: salulaboral@gmail.com
Cartagena de Indias, Colombia.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14274227750

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 5 5 1 3 0 1 1 — 7

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Cartagena — 6

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 4 5 5 1 3 0 1 1

27. Fecha expedición: 1 9 9 2 0 8 1 8

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 0 9

29. Departamento: Bolívar — 1 3

30. Ciudad/Municipio: Cartagena — 0 0 1

31. Primer apellido: CABARCAS

32. Segundo apellido: DIAZ

33. Primer nombre: CLARIBEL

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 1 0 9

39. Departamento: Bolívar — 1 3

40. Ciudad/Municipio: Cartagena — 0 0 1

41. Dirección: BRR SAN PEDRO MARTIR CR 68 13 06

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 6 7 6 5 8 9 2

45. Teléfono 2: 3 0 0 7 2 2 0 6 7 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 2 9 9	2 0 1 4 0 1 1 0					

Ocupación

51. Código: 3 4 6 0

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuario aduanero

54. Código:

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Ideal			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exclusivamente a la realidad por lo anterior cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionable.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante: Clari. Del Cabarcas Diaz

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: CARISTAS ROMERO CAROLINA

965. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 12-01-2014 08:31:10AM

DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de abril de 2024, a las 11:48:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45513011
Código de Verificación	455130112404101148 27

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 244895811

PIB
11:50:06

Bogotá DC, 10 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLARIBEL CABARCAS DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45513011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:03 AM horas del 10/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **45513011**

Apellidos y Nombres: **CABARCAS DIAZ CLARIBEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2024 07:31:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45511013 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89771988** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Contrato No.	**98 - 2021**	**Fecha:**	Febrero 8 de 2021
Entidad contratante:	**PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA**		
Nit:	**806000084-2**		
Contratista:	**CLARIBET CABARCAS DIAZ**		
Identificación:	**C.C.: 45.513.011 de Cartagena**		

Entre la Personería Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C., representada legalmente para la celebración del presente contrato por la Dra. CARMEN ELENA DE CARO MEZA, en su calidad de Personera Distrital de Cartagena, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 33.199.788 de Magangué, por una parte y que, para efectos del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**; y por la otra, CLARIBET CABARCAS DIAZ, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad ni de incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	La prestación de servicios de apoyo a la gestión por parte del contratista en actividades misionales y/o administrativas de la Personería Distrital de Cartagena, según su experiencia e idoneidad y de conformidad con las obligaciones específicas señaladas a continuación.
2) Plazo:	180 días calendarios (6 meses), desde la legalización del contrato y firma del acta de inicio.
3) Obligaciones específicas:	Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:
4) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($9.000.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
5) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ENTIDAD CONTRATANTE así: Mediante Seis (6) cuotas sucesivas por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($1.500.000,00) cada una, pagaderas el último día hábil de cada mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa presentación de informe parcial y/o final de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.
6) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La ENTIDAD CONTRATANTE, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
7) Supervisión:	Será ejercida por el Servidor Público que para el efecto y mediante memorando designe la Personera Distrital de Cartagena. El supervisor estará encargado de coordinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el CONTRATISTA.
8) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
9) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
10) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Personería aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y,

	si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
12) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp núm.: 0128002; rubro: Remuneracion Servicios Tecnicos y, crp respectivos, junto con la documentación aportada por el/la contratista.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y la firma del acta de inicio.
14) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la Personería Distrital de Cartagena para la ejecución y pago del contrato.
15) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: BBR SAN PEDRO MARTIR CRR 68-1306 TL: 3024534183 y/o por correo electrónico. - A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	**POR (EL/LA) CONTRATISTA**
CARMEN ELENA DE CARO MEZA Personera Distrital de Cartagena	**CLARIBET CABARCAS DIAZ** Contratista

V°B°: LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR.
Asesor código 105 grado 10. – Dirección Administrativa.-

PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS	**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**	**Código: GA-F-002**
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**Versión: 2**
	FORMATO DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO N° 98 - 2021	**Fecha de aprobación (d-m-a): 22/04/2016**

Cartagena de Indias, 08 de febrero de 2021

GABRIEL ALBERTO ESPINOSA MEDRANO, en su calidad de PERSONERO DELEGADO EN DERECHOS HUMANOS de la Personería Distrital de Cartagena y supervisor(a) designado(a) para el Contrato suscrito con: CLARIBET CABARCAS DIAZ, como parte contratista, de mutuo acuerdo procedemos a la suscripción de la presente Acta de Inicio, declarando que el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes, se sujetarán a las cláusulas estipuladas en el texto del contrato suscrito, cuyo objeto es:

La prestación de servicios de apoyo a la gestión por parte del contratista en actividades misionales y/o administrativas de la Personería Distrital de Cartagena, según su experiencia e idoneidad y de conformidad con las obligaciones específicas señaladas a continuación.

Y las obligaciones contractuales para desarrollar el objeto son:

Se deja constancia expresa que el Contratista ha recibido toda la información e instrucciones necesarias para el adecuado cumplimiento del Objeto Contractual estipulado.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente Acta en dos ejemplares del mismo tenor literal.

POR
LA PERSONERÍA DISTRITAL

GABRIEL ALBERTO ESPINOSA MEDRANO
SUPERVISOR

POR
EL CONTRATISTA

CLARIBET CABARCAS DIAZ

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE BOLIVAR

Y en su nombre la:

ORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNICO Y TECNOLOGICO DE LA COSTA "Cordetec Ltda"

y el:

CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA COSTA

Con Licencia de Funcionamiento emanada el día 28 de Febrero de 2002

CECADEC

Certifica Que:

CLARIBEL CABARCAS DÍAZ



Identificada con C.C. No. **4.5513011** de Cartagena(Bolívar)

Ha completado todas las áreas y Asignaturas que el plan curricular exige para el certificado de:

VALIDACION DEL BACHILLERATO

El presente certificado de Aptitud testifica que dicha persona es Idónea para presentar la Evaluación ante el ICFES y optar por el título de Bachiller.

En constancia de ello firmamos y sellamos en la ciudad de Cartagena a los 14 días del mes de Diciembre de 2002

CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA COSTA
Director Academico
CECADEC

CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA COSTA
Coordinador Academico
"CECADEC"

Registrado en el folio No. 01 del libro de Certificados No. 01

VOLUNTARIADO INTEGRAL COMUNITARIO

Certifica que

CLARIBEL CABARCAS

Aprobó el curso para el Ministerio de

PROMOTOR EN SALUD Y NUTRICION

Realizado en *Cartagena - Bolivar*

del *2 de Febrero de 2004* al *13 de Junio del 2004*

VOLUNTARIADO INTEGRAL COMUNITARIO

Coordinador Local

VOLUNTARIADO INTEGRAL COMUNITARIO

Coordinador Nacional

PTI

Corporación Dios es Amor
Personeria Juridica No 470 Marzo 04/1996

CDA
Colombia

PROYECTO TÉCNICO INTEGRAL

Constancia de Formación Semestral en: ***Artesanías y manualidades***

256 horas académicas
Dado en Cartagena a los 06 días del mes de diciembre de 2008

Otorgado a : *Cabarcas Díaz Claribel*
c.c. 45.513.011 de Cartagena

Presidente Ejecutivo ***Coordinador PTI*** ***Instructor (a)***

Los programas de Educación no formal en los campos académicos, laboral y de participación ciudadana y comunitaria de Educación superior a la estipulada en este artículo, pero superior a ciento sesenta (160) horas, no requerirán de registro ante la Secretaría Departamental o Distrital y sólo darán constancia de asistencia. Decreto 114 del 15 de Enero de 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

CLARIBEL CABARCAS DIAZ

CC AD 513.011

APROBÓ EL CURSO

FORMACION PEDAGOGICA BASICA

DURACION 140 HORAS

JESUS MARIA MARTINEZ ZUÑIGA

JEFE DE CENTRO

Barranquilla 06 de junio de 2002

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL SECTOR AGROPECUARIO

CENTRO DE FORMACION

SGC3902AP90395 01/06/2002

No. Y FECHA DE REGISTRO

Concilio COMUNITARIO

ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

La Alcaldía Mayor de Cartagena a través de la Escuela de Gobierno y Liderazgo

Confiere certificación a:

Clanbel Cabarcas

Por su asistencia al seminario taller

CONCILIO COMUNITARIO

Cartagena, 11 de Junio de 2019

ROBINSON MENA ROBLES
Director Escuela de Gobierno y Liderazgo

JOSE LUIS ROMERO VILLA
Facilitador



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

CLARIBEL CABARCAS DIAZ

CC 42.513.011

APROBÓ EL CURSO

FORMACION PEDAGOGICA BASICA

DURACION 140 HORAS

JESUS MARIA MARTINEZ ZUÑIGA

JEFE DE CENTRO

Barranquilla, 05 de junio de 2002

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL SECTOR AGROPECUARIO

CENTRO DE FORMACION

SGC2002AP00005 07/06/2002

No Y FECHA DE REGISTRO

SENA

REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

HACE CONSTAR

Que CLARIBEL CABARCAS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 45.513.011 de Cartagena, asistió y aprobó el curso de **atención al cliente**, con una intensidad horaria de 80 horas, durante los meses de marzo a mayo de 2003. Registro 35502.

Se expide en Cartagena el 08 del mes de Noviembre de 2010

RUTH VALIENTES
DIRECTORA

SENA UNA ORGANIZACIÓN DE CONOCIMIENTO

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Terraza Walmatic 1 Vía Turbaco Conmutador 6937349 Ext. 1448 Fax (052) 7353 – 7351 -6287
www.sena.edu.co – www.comercioyservicios.senabolivar.edu.co – www.senavirtual.edu.co
Cartagena D. T. y C. Colombia

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

CARTAGENA
COLOMBIA.

2017/02/28

Por medio de la presente hacemos constar que la señora CLARIBEL CABARCAS DIAZ
con Cédula de Ciudadanía numero 45513011
de CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (FIJODIARIO)

Numero 057970048567
Fecha Apertura 2017/02/28

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

3024534183